

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**

Tunja, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

TUTELA: 15001310700120240009

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela interpuesta por el señor CARLOS JULIO RIVERA CABEZAS, reúne los requisitos previstos en el Artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se ADMITE.

Por tanto, se dispone:

1. Dar aviso del inicio de esta actuación al accionante, a los representantes legales de LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LA UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA haciéndoles entrega de copia de la demanda a fin de que ejerzan su derecho de defensa. Hágaseles saber que la contestación de la demanda debe ser remitida a este Juzgado, vía correo electrónico a la dirección Jpctoestunja@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
2. Oficiar a la A LA COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA, para que en el mismo término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación, informen:
 - Cual fue el trámite adelantado para la fase II del proceso Selección DIAN 2022 MODALIDAD DE INGRESO, para el cargo ofertado en la OPEC 198304, Gestor II código de empleo 302, grado 02 a la cual se presentó la accionante. Adicionalmente deberá indicarse a que obedeció la exclusión del accionante de la fase II curso de Formación correspondiente al proceso de selección DIAN 2022 y cuál es el criterio aplicado y deberá indicarse si el accionante tuvo la oportunidad de conocer las razones de las mismas.
 - Informe si la aquí accionante se presentó a la convocatoria de la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL en la modalidad de ingreso, para el cargo ofertado en la OPEC 198304, Gestor II código de empleo 302, grado 02 y aprobó las etapas de la misma, en caso afirmativo, deberá indicarse los puntajes obtenidos en cada una de las etapas, y si el accionante presento recursos o reclamaciones en contra de los mismos y si ha elevado peticiones encaminadas a obtener información sobre su posición, contando inclusive su posición de empate, respecto de sus puntajes obtenidos, en caso afirmativo, deberán indicar el trámite dado a las mismas.
3. Las pruebas allegadas por el accionante en su oportunidad se les dará el valor probatorio que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAROLD MAURICIO GUTIERREZ ROMERO

Juez